GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
CONSTRUYENDO EL FUTURO HOY.

Concepción, 8 de agosto de 2018.

ADENDA N° 01

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Gobierno Departamental de Concepción, en referencia a la Licitación por Contratación Directa Nº 6/2018 – Capacitación en procedimientos administrativos y contables en el área de Rendición de Cuentas y Patrimonio, con ID Nº 350.529, comunica la modificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Quedando redactado de la siguiente Manera

1) **En el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), se modifica las fechas de: consulta, presentación de oferta y apertura de oferta.**

2) **Se modifica en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 11:**

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado dirigido a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas, cuando fueren imputables al oferente.

3) **Se modifica en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18:**

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Evaluación Técnica:

FACTORES	PUNTOS
A.1. Antecedentes de la Empresa	30
A. 2. Calificación y Experiencia del Personal Asignado	40
A.3 Planificación de Trabajo	30
TOTAL	**100**

EVALUACION FINAL
Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 100 puntos

*** La evaluación se efectuará de acuerdo al Art. 54 inciso E de la Ley N° 2051. EL OFERENTE ADJUDICADO SERA EL QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE EN LA SUMATORIA DE LA EVALUACION TECNICA Y SU OFERTA ECONOMICA NO SOBREPASE EL MONTO PRESUPUESTARIO.**

a) **Capacidad legal:**

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;

- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

c) Capacidad financiera:

NO SE APLICA

d) Capacidad técnica:

NO SE APLICA

e) Experiencia:

El proveedor deberá demostrar su experiencia a través de contratos suscriptos con instituciones públicas y/o privadas en cuanto a servicios de **Capacitación en procedimientos administrativos y contables en el área de Rendición de Cuentas y Patrimonio,** dentro del territorio nacional, en especial en Instituciones Municipales y/o Gobernaciones Departamentales pudiendo ser de los años (2015, 2016, 2017)
En caso de Consorcios, el líder deberá cumplir al menos el 50% de este requisito, pudiendo los demás miembros del consorcio conjuntamente el porcentaje restante.

Calificación Propuesta Técnica

Los criterios que serán considerados en la Evaluación Técnica son:

FACTORES	PUNTOS
A.1. Antecedentes de la Empresa	30
A. 2. Calificación y Experiencia del Personal Asignado	40
A.3 Planificación de Trabajo	30
TOTAL	**100**

A.1 Antecedentes de la Empresa:
La calificación máxima de este factor será de **30 puntos**, otorgándose **10 puntos** por cada contrato de trabajos realizados en trabajos de consultoría y asesoramiento suscritos con empresas públicas o privadas, (presentar copias de contratos como Asesor Administrativo del personal propuesto que realizará el trabajo).

A.2 Calificación y experiencia de personal asignado: 40 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos como Asesor Administrativo en instituciones públicas o privadas con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo, **20 puntos** al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos como Asesor Administrativo y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo y **10 puntos** al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en cargos como Asesor Administrativo y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. (Presentar Copias de 5 (cinco) Contratos).

A.3 Planificación del trabajo: La calificación máxima de éste factor será de **30 puntos**. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios. Se otorgará **30 puntos**: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará **10 puntos**: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará **05 puntos**: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante

Perfil del Consultor:

- ✓ Profesional en el área Administrativa y/o Contable con experiencia mínima de 10 años, Con al menos una especialización en el exterior.
- ✓ Maestría en Planificación y afines
- ✓ Experiencia en capacitación de instituciones públicas sobre aspectos administrativos, de gestión, normativos y procedimentales.
- ✓ Preferentemente con residencia en el 1er Dpto Concepción
- ✓ Profesional en el área de Economía, con postgrado a nivel de maestría
- ✓ Haber realizado al menos 5 trabajos anteriores similares al del Presente Llamado

4) **Se modifica el Anexo C – punto 1) Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos**
Alcance de los Trabajos a realizar:
- **Área de Administración – Contable:**
  - Capacitación Sistema Contable.
  - Capacitación Sistema de Tesorería.
  - Capacitación Sistema de Presupuesto.
  - Capacitación Sistema de Contrataciones Públicas.

- Capacitación Sistema de Patrimonio.

- **<u>Rendición de Cuentas:</u>**
  - Capacitación para la rendición de Cuentas en base a la Guía Básica e Rendición de Cuentas de la Contraloría General de la República, de acuerdo a los plazos establecidos.
  - Capacitación para la rendición de informes ante el Ministerio de Hacienda de acuerdo a los plazos establecidos.

5) Se modifica el Anexo C – punto 2) Plan de Entrega.

Deberá concurrir al Gobierno Departamental de Concepción, al día hábil siguiente de la firma del Contrato para la elaboración de un cronograma de trabajos, de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.
Deberá presentar informes de los trabajos realizados en forma semanal en concordancia con el cronograma de trabajo, hasta la realización completa de las capacitaciones, fecha tope de entrega de los trabajos y presentación de informes hasta 30 de noviembre de 2018.

Los demás puntos del PBC no sufren modificaciones.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL · CONCEPCIÓN

Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo
Director de la UOC